



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



ACTA 19-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 19-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Nueve de la Mañana (09:00 a.m.) del día Viernes 01 del mes de Octubre del año 2021, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
6. Informe de la Auditora Interna Municipal.
- 7.-Transición y traspaso del Gobierno Municipal.
- 8.- Reestructuración del reglamento de dominio pleno.
9. Correspondencia Enviada y Recibida
10. Varios.
11. Acuerdos y resoluciones.
12. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Sin ninguna modificación.

PUNTO 6: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. PUNTO 6.1: La Señora Nohelia Marilyn Moncada, Auditora Interna Municipal, presentó Informe Mensual de las Actividades del mes de Septiembre año 2021, (Sin recomendaciones), Informe Trimestral de actividades de la ejecución del plan Operativo Anual de las unidades de Auditoría Interna Municipal año 2021, Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal Practicada a San Antonio de Oriente, por el Periodo Comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, Informe N° 10-2021/UAIM-SAOFM. **La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por recibido el Informe Mensual de las Actividades del mes de septiembre año 2021 (Sin recomendaciones); Informe Trimestral de actividades de la ejecución del plan Operativo Anual de las unidades de Auditoría Interna Municipal año 2021; Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal Practicada a San Antonio de Oriente, por el Periodo Comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; Informe N°10-**

2021/UAIM-SAOFM, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Interna Municipal.

PUNTO 7: TRANSICION Y TRASPASO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Punto 7.1: El Señor Alcalde Municipal informa que se hará la implementación del proceso de transición y traspaso del Gobierno Municipal, tomando en cuenta los Artículos 67-A, 67-B, y 67 C de La ley de municipalidades, para lo cual se deberá asignar un presupuesto para los gastos que incurran en dicho proceso y también dejaremos establecida la Comisión de Trabajo, para la preparación de un plan de trabajo que facilite la recopilación análisis de la información, y la elaboración del informe de gestión, lo cual estarán constituidos por los siguientes Departamentos Municipales: Secretaria Municipal (Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante), Tesorería (Hicela Jennevith Ávila Cañadas), Presupuesto (Denis Adán Moncada), Administración Tributación (Magdaleno Exequiel Andino), Unidad Municipal Ambiental (Saul Enrique Oseguera Cárcamo), Catastro (Carlos Daniel Lagos Lagos), Auditoría Interna Municipal (Nohelia Marilyn Moncada). **La Corporación Municipal Por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Asignar el presupuesto de Cien Mil Lempiras Exactos (100,000.00) para el proceso de transición y traspaso del Gobierno municipal. Asimismo, se Autoriza la conformación de la Comisión Municipal de Trabajo integrada por los siguientes Departamentos Municipales: Secretaria Municipal (Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante), Tesorería (Hicela Jennevith Ávila Cañadas), Presupuesto (Denis Adán Moncada), Administración Tributación (Magdaleno Exequiel Andino), Unidad Municipal Ambiental (Saul Enrique Oseguera Cárcamo), Catastro (Carlos Daniel Lagos Lagos), Auditora Interna Municipal (Nohelia Marilyn Moncada) quien revisará la calidad y veracidad del contenido del informe de gestión y bajo la supervisión del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez. Además, atendiendo lo estipulado en el último párrafo del Artículo 67 C de la Ley de Municipalidades, que a través de la secretaria Municipal, se informe a la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, con la finalidad de que observen el proceso en su Primera y Segunda etapas. Quedando establecido el**

período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales, todo de conformidad a lo establecido en los Artículos 67-A, 67-B, y 67 C de La ley de municipalidades. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

PUNTO 8: REFORMAS AL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS. Punto 8.1: El Señor Alcalde Municipal presenta el Reglamento para el Otorgamiento de Dominios plenos de la Municipalidad, dándole lectura:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.- APROBADO EN SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE ACTA NÚMERO 09-2014 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

Artículo 1º: Ámbito de Aplicación. El presente Reglamento contiene las Disposiciones, que regirán el correcto otorgamiento de los Dominios Plenos que sean solicitados, a la Corporación Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio del Departamento de Francisco Morazán. Para la adquisición de Bienes o Servicios de menor cuantía.

Artículo 2º: Dominio Pleno. Concepto. Se entiende por Dominio Pleno, el derecho de poseer exclusivamente una cosa y gozar y disponer de ella, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por la voluntad del propietario.

Artículo 3º: Modo de Adquirir el Dominio Pleno. Mediante la solicitud presentada por escrito a la Honorable Corporación Municipal, de San Antonio de Oriente, a través de la Secretaria Municipal, para su posterior otorgamiento e inscripción en la Sección del Catastro Municipal.

Artículo 4º: Requisitos que debe contener la Solicitud, para Adquirir el Dominio Pleno.

a) Los datos personales del solicitante (nombre completo, profesión u oficio, estado civil, nacionalidad y domicilio).

b) Descripción del Inmueble.

c) El tracto sucesivo del terreno (Terreno adquirido por: Compraventa en documento privado o Escritura Pública, prescripción o posesión, cuya copia debe estar debidamente autenticada).

d) El Plano Topográfico del inmueble, el que debe incluir sus coordenadas, medidas, límites y colindancias y ser elaborado por un profesional de la Ingeniería, debidamente firmado y sellado.

e) Que las Secciones de la UMA y Catastro Municipales, verifiquen que los datos del inmueble, incluyendo su extensión superficial, rumbos y colindancias son correctas.

Artículo 5º: Documentos Que se deben anexar a la Solicitud. Al escrito de solicitud para el otorgamiento del Dominio Pleno, se deben anexar los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del solicitante.

b) Fotocopia de la Solvencia Municipal.

c) Recibos de pago de Bienes Inmuebles de la propiedad, de los últimos 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de la presentación de la solicitud.

d) Constancia Original firmada y sellada por el Presidente del Patronato, de la Aldea o Caserío, en donde se encuentra localizado el inmueble.

Artículo 6º: Datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato.

a) Tiempo en que ha poseído el inmueble el solicitante.

b) Forma de cómo adquirió la propiedad.

c) Insertar el testimonio, de por lo menos dos vecinos que den fe, de que conocen al solicitante y que manifiesten desde cuando este, ha estado en posesión del terreno.

d) Cualquier observación que sea relevante para otorgar o denegar la solicitud de Dominio Pleno.

Artículo 7º: Procedimiento para la Tramitación del Dominio Pleno. El procedimiento que debe seguirse, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente:

a) Entrega de la solicitud por el peticionario, a la Secretaria Municipal.

b) La Secretaria Municipal deberá constatar que la solicitud sea presentada, conforme lo establecido en el presente Reglamento y que se anexan todos los documentos requeridos, caso contrario le indicara al solicitante que debe completar la información.

c) Si los documentos están completos, la Secretaria Municipal, remitirá todo el Expediente a la Sección de Catastro, para que indique si se trata de un bien ejidal o de naturaleza privada, mediante su ubicación el Registro correspondiente.

d) Previo al envío de la solicitud, a la Honorable Corporación Municipal, la Secretaria Municipal, deberá remitir toda la documentación, a la Asesoría Legal, afín de que esta, verifique si la información es correcta y si la misma está completa.

e) Verificada la documentación por el Departamento Legal, este los devolverá a la Secretaria Municipal y esta a su vez, la enviará, al Pleno de la Corporación Municipal, para que ésta nombre la Comisión de Verificación en Campo¹.

f) El Dictamen que emita la Comisión de Verificación en Campo, debe indicar, que todos los datos del terreno consignados en la solicitud y en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato de la Aldea o Caserío, son correctos y exactos.

g) La Comisión de Verificación en Campo, deberá remitir su dictamen, junto con la documentación respectiva, a la Secretaria Municipal, para que esta a su vez, la envíe al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta, emita la Resolución correspondiente. **“Reformado mediante Punto No.8.4 del Acta 22-2018 de la Sesión celebrada en fecha Viernes 16 de Noviembre del 2018”.**

Artículo 8º: Autorización. Si fuera aprobada la solicitud, se le extenderá la correspondiente Certificación, para su respectiva inscripción en el Instituto de la Propiedad y la Sección del Catastro Municipal, debiendo cancelar la Tasa correspondiente, establecida en el Plan de Arbitrios Vigente. Si fuere denegada la solicitud, se archivarán las diligencias, sin más trámite.

Artículo 9º: Imposición de Sanciones. Los funcionarios o empleados infractores de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se harán acreedores a las sanciones que correspondan, de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia.

El presente Reglamento, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Tabla de Avisos, que para el efecto lleva ésta Municipalidad.

Manifestando el Señor Alcalde Municipal, dejo a disposición de Ustedes Señores Regidores Municipales para poder agregar otro requisito para el reglamento para el otorgamiento de dominio pleno, como ser la Declaración Jurada en la que Declaren bajo juramento que _____...

Se le cede la palabra al señor Reinieri Antonio Ortiz Estoy de acuerdo que se le agreguen la declaración Jurada. Regidor Olvin Danery Amador de acuerdo con la declaración Jurada. Regidor Roger Francisco Diaz Que se le agregue la declaración Jurada. Regidor Edwin Yovani Zepeda de acuerdo que el otro requisito sea la declaración Juarda. Regidor Santos Virgilio Fonseca me abstengo como siempre he dicho en el otorgamiento y reglamento de dominios plenos. Regidora Digna Italia Ruiz de acuerdo con la declaración Jurada. Regidor Handy Anibal Rubio de acuerdo que presenten una declaración Jurada. Regidora María Lila Hernández estoy de acuerdo que presenten declaración Jurada.

Además, que dentro de los requisitos se agreguen: la Constancia emitida por la UMA, mediante la cual informe si el predio solicitado, se encuentra dentro de zona forestal o no y que la Secretaria Municipal, verifique e informe si el Patronato que extiende la constancia se encuentra vigente o no.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reformar los Artículos, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, Artículos que de ahora en adelante deberán leerse:

“Artículo 4º: Requisitos que debe contener la Solicitud, para adquirir el Dominio Pleno. Los datos personales del solicitante, nombre completo, profesión u oficio, estado civil, nacionalidad, domicilio y número Tarjeta de Identidad.

- a) Información de cómo fue adquirido el inmueble, por compra-venta, Donación o Posesión y relacionar el o los documentos que lo acreditan dueño de los derechos.
- b) Descripción del Inmueble, conforme al plano topográfico que acompañe.

Artículo 5º: Documentos que debe anexar a la Solicitud. Al escrito de solicitud para el otorgamiento del Dominio Pleno, se deben anexar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Solicitante.
- b) Fotocopia de Solvencia Municipal.
- c) Plano topográfico, el que debe incluir sus coordenadas medidas, límites y colindancias y ser elaborado por un profesional de la Ingeniería, debidamente firmado y sellado.
- d) Recibos de pago de Bienes Inmuebles de la propiedad, de los últimos 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de la presentación de la solicitud.
- e) Constancia Original firmada y sellada de posesión del Inmueble por el patronato, de la Aldea o Caserío, en donde se encuentra localizado el inmueble.
- f) Constancia emitida, por lo menos de 2 vecinos, colindantes, en donde especifiquen el tiempo que tiene de encontrarse en posesión del inmueble.
- g) Declaración Jurada, mediante la cual el Solicitante, declara bajo Juramento, la forma y el tiempo de posesión, del inmueble, sobre el cual solicita el Dominio Pleno.

Artículo 6º: Datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato.

- a) Tiempo en que ha poseído el inmueble.
- b) Forma, de la que tiene conocimiento, en que obtuvo el Bien Inmueble.
- c) Extensión aproximada del predio y el nombre de los colindantes.

Artículo 7º: Procedimiento para Tramitación del Dominio Pleno. El procedimiento que debe seguir, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente:

- a) Entrega de la Solicitud por el peticionario, a la Secretaria Municipal.
- b) La Secretaria Municipal, remite el expediente a la Asesora Legal, para constatar que la solicitud sea presentada, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y que se anexan todos los documentos requeridos, caso contrario le indicara a la Secretaria para que informe al solicitante que debe completar la información.
- c) Si los documentos están completos, la Secretaria Municipal, remitirá todo el Expediente a la sección de Catastro, para que indique si se trata de un bien ejidal o de naturaleza privada, mediante su ubicación en el Registro correspondiente esta verificación se le hará saber a la Secretaria Municipal y ésta a la vez lo remitirá al Jefe de la UMA, para que informe si el inmueble se encuentra o no dentro de zona forestal.
- d) El expediente ya completo y verificado, se remite nuevamente a la Asesora Legal Municipal, para que emitirá el dictamen u Opinión Legal, respectiva, lo enviara a la Secretaria Municipal y esta a su vez lo presentará al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta emita la resolución correspondiente.”

PUNTO 9: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 9.1: Se recibió nota de la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia del Porfirio Lobo Sosa, Gennie Carolina Rodas, Secretaria APF Porfirio Lobo Sosa, Ana Mariela Moncada, Directora del Porfirio Lobo Sosa, Licenciada Verónica Mariel Rodas, Quienes manifiestan: le Solicitamos La Ayuda de materiales e Instalación para un ROTOPLAS en el Instituto Gubernamental Porfirio Lobo Sosa, ya que como Asociación de Padres de familias 2021, debido a las limitaciones por la pandemia del Covid-19, no realizamos este año actividades para recaudación de fondos para así solventar las necesidades que presenta el instituto y comprenderá el Rotoplas es una necesidad primordial para la salubridad y bienestar de nuestros hijos y por ende en toda nuestra comunidad. Adjuntamos Fotografías del Rotoplas

y la cotización realizada de los materiales que se necesitan para la instalación del mismo. Firman y sello: presidenta A.P.F Porfirio Lobo Sosa, Gennie Carolina Rodas, Secretaria APF Porfirio Lobo Sosa, Ana Mariela Moncada, Directora del Porfirio Lobo Sosa, Licenciada Verónica Mariel Rodas. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Asociación de Padres de Familia del Instituto Gubernamental Porfirio Lobo Sosa, con todo los materiales solicitado.**

Punto 9.2: Se recibió solicitud de la Directora del Centro Educativo Esteban Guardiola, Urania Abigail Lagos, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia Fanny Vallejo, Sandra Vallejo, Presidenta del Gobierno Estudiantil, Karla Mairena, Quienes Manifiestan: Los Alumnos, padres de familia y docentes del centro Educativo Esteban Guardiola nos dirigimos por este medio para solicitar de su gran colaboración para hacer una plancha o una base, encima de los baños para colocar un ROTOPLAS. Lo cual nos urge ya que el centro educativo carece de recipiente de abastecimiento de agua para las necesidades del educando, lo cual el ROTOPLAS es una donación y al no tener la plancha nos quitaran el beneficio del antes mencionado Firman: Directora del centro educativo Esteban Guardiola, Urania Abigail Lagos, Presidenta AP.F Fanny Vallejo, Miembros de la APF, Sandra Vallejo, Presidenta del Gobierno Estudiantil, Karla Mairena. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Asociación de Padres de Familia y Estudiantil del Centro Educativo Esteban Guardiola, con el material para la construcción de la plancha o base en los baños del Centro Educativo, para la instalación de Rotoplast.**

Punto 9.3: Se recibió solicitud del señor Eulogio Carias Varela, Director del Centro de Educación Media Gubernamental San Antonio de Oriente, Aldea El Jicarito, quien solicita la donación de 5 sumadoras marca CANON MP25DV, las cuales serán utilizadas por los educandos de Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas de la Jornada Matutina, para realizar su práctica profesional de manera Virtual. La Cual la están llevando a cabo durante el mes de Octubre. Firma Eulogio Carias Varela, Director Centro de

Educación Media Gubernamental San Antonio de Oriente. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Centro de Educación Media Gubernamental San Antonio de Oriente, de la Aldea El Jicarito, con la compra de Cinco sumadoras.**

Punto 9.4: El Señor Alcalde Municipal Informa: Recibí una nota de los Señores: Héctor Amador, Isaías Flores, Geovanny Oseguera; quienes manifiestan El motivo de la presente es para notificarle que la comisión formada en los locales comerciales para apoyo, interponemos la renuncia irrevocable antes los entes arriba descritos y a la vez deseando en buscar las personas indicadas para tal función. Firman: Héctor Amador, Isaías Flores, Geovanny Oseguera. **Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal y dice: Ellos renunciaron y vamos a poner de enlace entre los locatarios y Zamorano, al Señor Saúl Enrique Oseguera (Jefe de la Unidad Municipal Ambiental UMA), de forma temporal. La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien recibido la nota de renuncia de los señores: Héctor Amador, Isaías Flores, Geovanny Oseguera.**

Punto 9.5: Se recibió Solicitud de los Señores: Sandra B. Vallejo, Carolina Vargas, Santos Teodoro Salgado, integrantes de la Iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes, San Antonio de Oriente, Quienes manifiestan: Solicitamos ayuda para la construcción e instalación de uno de los portones exteriores de nuestra iglesia, el cual se cayó a causa del deterioro de la madera, por lo cual, solicitamos uno que sea de metal fuerte, con una muy buena instalación, ya que los semovientes los dañan continuamente, por lo que necesitamos la cantidad de L.6,600.00, que es el costo total de la obra, por lo que acudimos a Ustedes en quienes siempre hemos encontrado respuestas positivas a nuestras solicitudes. Firman: Sandra B. Vallejo, Carolina Vargas, Santos Teodoro Salgado, integrantes de la iglesia nuestra señora de las Mercedes, San Antonio de Oriente. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Conceder a favor de la Iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes, San Antonio de Oriente, a través de los Señores Sandra B. Vallejo, Carolina**

Vargas, Santos Teodoro Salgado, la cantidad de SEIS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,600.00) para la construcción del portón de metal.

Punto 9.6: Se recibió solicitud del Presidente y Secretaria del Patronato Pro- Mejoramiento de la Aldea El Zarzal, Edvin Sánchez Vásquez, Kenia Yadira Márquez Núñez, Quienes solicitan 10 lámparas de alumbrado público, ya que este caserío, se encuentra en mal estado, por tal motivo, nos dirigimos a Usted para solicitarle su acostumbrada y valiosa colaboración a fin de que nos pueda proporcionar nuevas lámparas, para sustituirlas por las que están en mal estado, de ese modo podremos asegurarnos que la población goce de este beneficio, y lo cual también contribuye a la seguridad de las personas. Firman: presidente del patronato Pro- Mejoramiento Zarzal, Edvin Sánchez Vásquez y secretaria del patronato Pro- Mejoramiento Zarzal, Kenia Yadira Márquez Núñez. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Comunidad del Zarzal, a través de la Junta Directiva del Patronato, con la adquisición de 10 lámparas de alumbrado público, para que sean sustituidas por las que se encuentran en mal estado.**

Punto 9.7: Se recibió solicitud de la Señora Zoila Dolores Fortín Medina, quien manifiesta: Solicito una ayuda económica de L.59,100.00, ya que me diagnosticaron Cáncer de Cérvix IIB, por lo que debo hacerme la operación, y soy una persona de bajos recursos, por eso me avoco a ustedes para que me puedan ayudar. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Zoila Dolores Fortín Medina, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos, (25,000.00), para que se realice la Operación de Cervix IIB.**

Punto 9.8: El Señor Regidor, Handy Aníbal Rubio, presenta solicitud de la Joven Susan Gladissell Amador Girón, quien solicita una ayuda económica para su padre Héctor Amador quien se encuentra mal de salud, le dio un derrame facial y necesitamos cubrir un gasto de L.20,000.00, esperando contar con su apoyo, ya que soy una persona de bajos recursos. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la**

Joven Susan Gladissell Amador Girón, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), para que pueda cubrir diferentes gastos de su padre el Señor Héctor Amador.

Punto 9.9: El Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, presenta la propuesta económica para el levantamiento topográfico, diseño, presupuesto y elaboración del instrumento técnico ambiental del proyecto categoría 2 “Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente” ubicada en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán.

MATRIZ COSTOS SEGÚN ACTIVIDADES

<u>N°</u>	<u>ACTIVIDADES</u>	<u>COSTO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
1	Ingreso del proyecto al proceso de Licenciamiento simplificado de MIAMBIENTE para generación de medidas de control ambiental y reporte oficial del sistema de licenciamiento Ambiental.	L.1,000,00.	Ingreso de toda la información necesaria para la generación de las medidas de control Ambiental y el reporte oficial del sistema de Licenciamiento Ambiental.
2	Ingreso de los documentos Legales, recibos de pagos varios y garantías en la plataforma Virtual de MIAMBIENTE.	L.1,000.00	Ingreso de toda la documentación necesaria para la gestión de la Licencia Ambiental.

3	Elaboración del Resumen de Plan de Gestión Ambiental (RPGA).	L.16,000.00	Elaboración del informe Técnico Ambiental que incluye información general del proyecto, información biofísica, mapas, etc; no incluye elaboración de planos, levantamientos topográficos, estudios de suelos / geológicos y gestiones de permisos gubernamentales.
4	Levantamiento Topográficos con altimetría, curvas a cada 1 metro y proceso de datos, generación de superficie (8 manzanas).	L.23,700.00	Se realizará el levantamiento topográfico en 8 manzanas del terreno.
5	Diseño y Presupuesto del relleno Sanitario	L.28,000.00	Se entregará planos y presupuestos que sirvan para su construcción.

TOTAL NETO	L 69,700.00
-------------------	--------------------

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la propuesta económica con la cantidad de L69,700.00, para el levantamiento topográfico, diseño, presupuesto y elaboración del instrumento técnico ambiental del proyecto categoría 2 “Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente” ubicada en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, presentada por el Ingeniero Oscar Soto Rodríguez.

PUNTO 10 VARIOS: Punto 10. 1: Se recibió informe de seguimiento de recomendaciones No. 07-2021-UAIM-SAOFM, del periodo 01 al 30 de abril del 2021, por parte de la auditora Interna Municipal.

Punto10.2: Se recibió dictamen sobre el informe de rendición de cuentas municipal; por parte de la auditora interna municipal.

Punto 10.3:El señor Alcalde Municipal, Informa que el Director de Justicia Municipal, le informó de diversos problemas que han venido teniendo con la Vagancia de los Animales y solicita se Apruebe una Ordenanza Municipal, para evitar accidentes de tránsito y de otra índole que son provocados por estos animales. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba,** la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** **Que** a partir de la fecha, las personas propietarias de ganado que lo dejen vagar por las calles, plazas y otros lugares análogos, en este Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, se le avisa, que si transcurridos cinco (5) días, sin que apareciere su legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad, para que disponga su remate o donación a Institución benéfica, que se tramitará a través de la Dirección de Justicia Municipal, sin perjuicio, de hacerse acreedor, de la aplicación de una sanción, conforme con lo establecido en el Artículo 132, de la Ley de Policía y de Convivencia Social. La presente Ordenanza Municipal, tiene su fundamento legal, en los Artículos: 14, Numeral 1, 47 Numeral 3, 65, Numeral 1, de la Ley de Municipalidades; 11,

13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 132 y 142, Numeral 4, de la Ley de Policía y Convivencia Social. Esta Ordenanza Municipal, es de ejecución inmediata, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción. **CÚMPLASE.**

Punto 10.4: La Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa Municipal, Informa que cuando se llevó a cabo el Convenio de la Apertura de la Carretera de Zamorano, y se quedó en punto de Acta, ahora resulta que Zamorano después de haber llegado al acuerdo de la negociación de la reparación de la carretera, ahora lo que quiere entregar es Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00) para las tres Comunidades, Yo salgo a caminar por las tardes y he observado que la carretera esta en malas condiciones, ahora no veo el porque el cambio, ese dinero dicen que lo entregarán el 15 de febrero de 2022, el otro día invitamos a Olvin Amador y Edwin Sánchez Vásquez (Presidente patronato Pro-Mejoramiento Zarzal), pero yo considere necesario traerlo a discusión aquí, porque lo tiene que firmar el Señor Alcalde Municipal, ahora, si nosotros negociamos eso de la reparación de la carretera, ¿porque vienen ahora y nos cambian los papeles?, además, quien va a contratar maquinaria etc. y ese dinero no nos va a ajustar, porque incluso en las zonas del Suyatillo ellos prometieron ampliar la calle, para que fuera mas amplia, ahora yo informo porque el Alcalde Municipal va a tener que firmar el documento, aparte, dice el documento que se va a manejar el dinero en conjunto con la Alcaldía. Toma la palabra el Señor Regidor Olvin Danery Amador, esto nos beneficia como habitantes de la Comunidad, no como autoridades, ahora yo conversaba con Edwin Yovani Zepeda, ahora Él me dice que ese fue el acuerdo, ahora Doña Marina Sierra, dice algo, y los demás dicen otra cosa, ¿cuál fue el acuerdo que ellos aceptaron?, ahora el argumento que ellos dicen, me parece muy sensato, que la Alcaldía nos repare, esa calle como muchas otras no tienen canalizada para el agua, no tienen Alcantarilla y tampoco cuneta, ahora es nuestra oportunidad de poder hacer Alcantarillas y cunetas, ahora, Yo en la reunión que tuve estuve muy de acuerdo de exigir, pero no sabia que el acuerdo que se había quedado era de recibir el Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00). Toma la palabra el Señor Regidor Edwin

Yovani Zepeda y manifiesta, Yo vengo insistiendo con esto, yo siempre he sido invitado a las reuniones con Zamorano, pero para nosotros con las tres Comunidades llegamos al acuerdo que ya no queríamos que nos repararan la calle, porque iban a invertir Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00) y en el primer aguacero se hubiera perdido el dinero, ahora se debe de buscar solución, ahora lo que debemos hacer, es construir las Alcantarillas y cunetas, porque nos va ahorrar 15 a 20 años, entonces nos será de muchos beneficios. Toma la palabra la Señora Olga Marina Sierra, Vice-Alcaldesa, manifiesta, ahora, ¿quienes serian los correctos para manejar el dinero de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00), para que contraten el personal para que hagan ese trabajo. Manifestando el Regidor Olvin Amador, ahora a nosotros nos gustaría saber que opina el Señor Alcalde Municipal, o que también lo sepa la Profe Digna Italia Ruiz, porque serán quienes pueden quedar en la Alcaldía Municipal, una respuesta es si podemos recibir el apoyo técnico, para que nos pueda facilitar una persona donde nos indique donde se puede ubicar las Alcantarillas y cunetas, para que el dinero nos pueda rendir lo mas que se pueda para materiales y lo otro que opinión al respecto con la situación en la que estamos. Toma la Palabra el Regidor Handy Anibal Rubio, Yo estoy mas preocupado que Doña Marina, porque hablan de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00), ahora me parece correcto en que piensen en Alcantarillas, Cunetas etc. Ahora ¿y el vado? está ahí en el documento, porque si dice que esta dentro de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00), eso no le va ajustar para nada. Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, yo lo primero que haría y que quedara en clausulas establecidas, es que Ustedes pueden recibir el dinero, pero que primero les construyan el vado, pongan condiciones y lo otro si es necesario, el Alcantarillado y como Corporación Municipal podemos comprometernos en un levantamiento topográfico (Perfil), para luego presentárselo a Zamorano, con un valor estimado, ahora si yo no veo esa Clausula en el convenio de parte de Zamorano, donde diga que Zamorano se comprometa a que antes de la reapertura de calle, que ellos nos entreguen con el vado, si no, no se puede firmar eso, el compromiso de Zamorano ya está y nosotros tenemos Punto de Acta firmado; Ahora, Ustedes tienen que volver a hacer otra Asamblea

informativa, donde Ustedes informen y así definen que es mejor, si aceptar el dinero para hacer las Alcantarillas y cunetas etc, o no, y para poder hacer las cosas de mejor manera, mas transparente. Manifiesta el señor regidor Handy Rubio, si, deben de socializar con la Asamblea ese Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras (L.1,485,000.00). Manifiesta el Señor Regidor Edwin Yovani Zepeda, nosotros lo socializamos con la Comunidad El Llano del Ocotol, nada más. Manifestando Olga Marina Sierra, así quedamos que se debe mandar a convocar a una Asamblea para socializarlo. Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, lo mejor es hacer una Asamblea e informar la situación como está, para que luego puedan informar a la Corporación Municipal, sobre el acuerdo al que lleguen con la Asamblea, y conforme a eso, se me faculte la firma del Convenio.

Punto 10.5: El Señor Alcalde Municipal informa: Recordemos que la cuatrimoto fue donada por Mi Ambiente, para el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y ahorita no se le da uso, porque los empleados no se sienten en la capacidad de utilizarla, solicito la autorización para que quede definido el uso de los Departamentos de Justicia Municipal, Catastro Municipal y Unidad Ambiental Municipal, que sea utilizada para todas las secciones. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el uso de la Cuatrimoto para las tres Secciones de Justicia Municipal, Catastro Municipal y Unidad Ambiental Municipal, siempre llevando el control del cuidado.**

Punto 10.6: El Señor Regidor Handy Anibal Rubio, consulta ¿qué ha pasado con la Ambulancia Municipal que no ha estado trabajando? Responde el Alcalde Municipal, a la ambulancia se le dañó un engranaje, se dobló y lo hemos buscado y no lo hemos podido encontrar el repuesto; y nueva anda en un aproximado de L.45,000.00, lo que se hará es comprar esa pieza, cuando la encontremos para que funcione la ambulancia. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de la pieza nueva de la Ambulancia (engranaje) y que su costo oscila en un aproximado de Cuarenta y cinco Mil Lempiras Exactos,**

(45,000.00), para volver a ponerla en funcionamiento y continuar brindando el apoyo a los pacientes del Municipio.

Punto 10.7: El Señor Regidor Reinieri Antonio Ortiz, manifiesta, la Alcaldía Municipal es la representación del Municipio, hace unos meses, solicité que arreglaran los baños públicos, porque la tapadera esta quebrada y también se ve feo que un Ciudadano salga y vaya a traer agua con pailas, deben de conectar los inodoros con el tanque y que coloquen el lavamanos en los baños, para que se vea mejor.

Punto 10.8: La Señora Regidora Digna Italia Ruiz, informa, se hará el Cabildo Educativo, por lo que le solicito al Señor Alcalde Municipal la aprobación del Cabildo Abierto para el día martes 05 de Octubre del 2021, a las 10.00 A.m, en las instalaciones de la Escuela Francisco Morazán y lo que se tratará será el impacto de las guías entre otros temas. **La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar que se lleve a cabo el Cabildo Abierto Educativo, para el día martes 05 de octubre del año 2021, en las instalaciones de la Escuela Francisco Morazán o virtual Zoom, en el Municipio de San Antonio de Oriente. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por recibido el Informe Mensual de las Actividades del mes de septiembre año 2021 (Sin recomendaciones); Informe Trimestral de actividades de la ejecución del plan Operativo Anual de las unidades de Auditoría Interna Municipal año 2021; Auditoria Financiera y de Cumplimiento Legal Practicada a San Antonio de Oriente, por el Periodo Comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; Informe N°10-

2021/UAIM-SAOFM, presentado por la señora Nohelia Marilyn Moncada Auditora Interna Municipal.

SEGUNDO: La Corporación Municipal Por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Asignar el presupuesto de Cien Mil Lempiras Exactos (100,000.00) para el proceso de transición y traspaso del Gobierno municipal. Asimismo, se Autoriza la conformación de la Comisión Municipal de Trabajo integrada por los siguientes Departamentos Municipales: Secretaria Municipal (Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante), Tesorería (Hicela Jennevith Ávila Cañadas), Presupuesto (Denis Adán Moncada), Administración Tributación (Magdaleno Exequiel Andino), Unidad Municipal Ambiental (Saul Enrique Oseguera Cárcamo), Catastro (Carlos Daniel Lagos Lagos), Auditora Interna Municipal (Nohelia Marilyn Moncada) quien revisará la calidad y veracidad del contenido del informe de gestión y bajo la supervisión del Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga Sánchez. Además, atendiendo lo estipulado en el último párrafo del Artículo 67 C de la Ley de Municipalidades, que a través de la secretaria Municipal, se informe a la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, con la finalidad de que observen el proceso en su Primera y Segunda etapas. Quedando establecido el período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como periodo transición y traspaso de gobiernos municipales, todo de conformidad a lo establecido en los Artículos 67-A, 67-B, y 67 C de La ley de municipalidades. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Reformar los Artículos, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Dominios Plenos de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, Artículos que de ahora en adelante deberán leerse: “**Artículo 4º: Requisitos que debe contener la Solicitud, para adquirir el Dominio Pleno.** Los datos personales del solicitante, nombre completo, profesión u oficio, estado civil, nacionalidad, domicilio y número Tarjeta de Identidad.

- c) Información de cómo fue adquirido el inmueble, por compra-venta, Donación o Posesión y relacionar el o los documentos que lo acreditan dueño de los derechos.
- d) Descripción del Inmueble, conforme al plano topográfico que acompañe.

Artículo 5º: Documentos que debe anexar a la Solicitud. Al escrito de solicitud para el otorgamiento del Dominio Pleno, se deben anexar los siguientes documentos:

- h) Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Solicitante.
- i) Fotocopia de Solvencia Municipal.
- j) Plano topográfico, el que debe incluir sus coordenadas medidas, límites y colindancias y ser elaborado por un profesional de la Ingeniería, debidamente firmado y sellado.
- k) Recibos de pago de Bienes Inmuebles de la propiedad, de los últimos 5 años, contados hacia atrás desde la fecha de la presentación de la solicitud.
- l) Constancia Original firmada y sellada de posesión del Inmueble por el patronato, de la Aldea o Caserío, en donde se encuentra localizado el inmueble.
- m) Constancia emitida, por lo menos de 2 vecinos, colindantes, en donde especifiquen el tiempo que tiene de encontrarse en posesión del inmueble.
- n) Declaración Jurada, mediante la cual el Solicitante, declara bajo Juramento, la forma y el tiempo de posesión, del inmueble, sobre el cual solicita el Dominio Pleno.

Artículo 6º: Datos que deben consignarse en la Constancia extendida por el Presidente del Patronato.

- d) Tiempo en que ha poseído el inmueble.
- e) Forma, de la que tiene conocimiento, en que obtuvo el Bien Inmueble.
- f) Extensión aproximada del predio y el nombre de los colindantes.

Artículo 7º: Procedimiento para Tramitación del Dominio Pleno. El procedimiento que debe seguir, para el otorgamiento del Dominio Pleno deberá ser el siguiente:

- e) Entrega de la Solicitud por el peticionario, a la Secretaria Municipal.
- f) La Secretaria Municipal, remite el expediente a la Asesora Legal, para constatar que la solicitud sea presentada, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y

que se anexan todos los documentos requeridos, caso contrario le indicara a la Secretaria para que informe al solicitante que debe completar la información.

- g) Si los documentos están completos, la Secretaria Municipal, remitirá todo el Expediente a la sección de Catastro, para que indique si se trata de un bien ejidal o de naturaleza privada, mediante su ubicación en el Registro correspondiente esta verificación se le hará saber a la Secretaria Municipal y ésta a la vez lo remitirá al Jefe de la UMA, para que informe si el inmueble se encuentra o no dentro de zona forestal.
- h) El expediente ya completo y verificado, se remite nuevamente a la Asesora Legal Municipal, para que emitirá el dictamen u Opinión Legal, respectiva, lo enviara a la Secretaria Municipal y esta a su vez lo presentará al Pleno de la Corporación Municipal, para que esta emita la resolución correspondiente.”

CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Apoyar a la Asociación de Padres de Familia del Instituto Gubernamental Porfirio Lobo Sosa, con la cantidad de materiales solicitados.

QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Apoyar a la Asociación de Padres de Familia y Estudiantil del Centro Educativo Esteban Guardiola, con el material para la construcción de la plancha o base en los baños del Centro Educativo, para la instalación de Rotoplast.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba:

Apoyar al Centro de Educación Media Gubernamental San Antonio de Oriente, de la Aldea El Jicarito, con la compra de 5 sumadoras. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Dar por bien recibido la nota de renuncia de los señores: Héctor Amador, Isaías Flores, Geovanny Oseguera.

OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Conceder a favor de la Iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes, San Antonio de Oriente, a través de los Señores Sandra B. Vallejo, Carolina Vargas, Santos Teodoro Salgado, la cantidad de SEIS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,600.00) para la construcción del portón de metal.

NOVENO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar a la Comunidad del Zarzal, a través de la Junta Directiva del Patronato, con la adquisición de 10 lámparas de alumbrado público, para que sean sustituidas por las que se encuentran en mal estado. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

DECIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Zoila Dolores Fortín Medina, con la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos, (25,000.00), para que se realice la Operación de Cervix IIB.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Joven Susan Gladissell Amador Girón, con la cantidad de Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00), para que pueda cubrir diferentes gastos de su padre el Señor Héctor Amador.

DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la propuesta económica de L 69,700.00, para el levantamiento topográfico, diseño, presupuesto y elaboración del instrumento técnico ambiental del proyecto categoría 2 “Relleno Sanitario de San Antonio de Oriente” ubicada en San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, presentada por el Ingeniero Oscar Soto Rodríguez.

DECIMO TERCERO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por recibido el Informe de seguimiento de Recomendaciones No. 07- 021-UAIM-SAOFM del período del 01 al 30 DE ABRIL DEL 2021, presentado por la Auditora Interna Municipal.

DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Tener por recibido el Dictamen sobre el informe de la Rendición de Cuentas Municipal, presentado por la Auditora Interna Municipal.

DECIMO QUINTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL: Que** a partir de la fecha, las personas propietarias de ganado que lo dejen vagar por las calles, plazas y otros lugares análogos, en este Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, se le avisa, que si transcurridos cinco (5) días, sin que apareciere su legítimo dueño, el ganado será puesto a la orden de la Municipalidad, para que disponga su remate o donación a Institución benéfica, que se tramitará a través de la Dirección de Justicia Municipal, sin perjuicio, de hacerse acreedor, de la aplicación de una sanción, conforme con lo establecido en el Artículo 132, de la Ley de Policía y de Convivencia Social. La presente Ordenanza Municipal, tiene su fundamento legal, en los Artículos: 14, Numeral 1, 47 Numeral 3, 65, Numeral 1, de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 132 y 142, Numeral 4, de la Ley de Policía y Convivencia Social. Esta Ordenanza Municipal, es de ejecución inmediata, una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción. **CÚMPLASE.**

DECIMO SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar el uso de la Cuatrimoto para las tres Secciones de Justicia Municipal, Catastro Municipal y Unidad Ambiental Municipal, siempre llevando el control del cuidado.

DECIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar la compra de la pieza nueva de la Ambulancia (engranaje) y que su costo oscila en un aproximado de Cuarenta y cinco Mil Lempiras Exactos, (45,000.00), para volver a ponerla en funcionamiento y continuar brindando el apoyo a los pacientes del Municipio.

DECIMO OCTAVO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autorizar que se lleve a cabo el Cabildo Abierto Educativo, para el día martes 05 de octubre del año 2021, en las instalaciones de la Escuela Francisco Morazán o virtual zoom,, en el Municipio de San Antonio de Oriente. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11.50 A.M. -----ULTIMA LINEA-----

ACTA 20-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número 20-2021, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Cuatro de la Tarde (04:00 P.m.) del día Lunes 17 del mes de Octubre del año 2021, en las Instalaciones de la Dirección Municipal de Educación, Aldea El Jicarito, de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, preside el Señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Maradiaga, en compañía de la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Edwin Yovani Zepeda Matamoros, Handy Aníbal Rubio Ramos, Roger Francisco Díaz Rivas, María Lila Hernández Murillo, Santos Virgilio Fonseca Cárcamo, Digna Italia Ruiz González, Olvin Danery Amador y con la asistencia de la Secretaria Municipal que DA FE: Para tratar la agenda siguiente:

1. Oración a Dios Todopoderoso por el señor alcalde Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión de la Agenda.
5. Lectura, Discusión y aprobación del acta anterior.
6. Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre 2021.
- 7.- Rectificación de dominio pleno de la señora María Angela posadas.
8. Correspondencia Enviada y Recibida
9. Varios.
10. Acuerdos y resoluciones.
11. Cierre.

Desarrollo de la Agenda

PUNTO-1. La Invocación a Dios fue dirigida por el Señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez.

PUNTO-2. Seguidamente, el Señor Alcalde Municipal, procedió a la comprobación del Quórum, constatando que **se encontraban presente todos los** Miembros de la Honorable Corporación Municipal.

PUNTO-3. Acto seguido se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal por parte del Alcalde Municipal, el Señor Manuel Maradiaga.

PUNTO 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La secretaria Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a tratar el día de hoy, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

PUNTO 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La secretaria Municipal, procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que fue Aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, Sin ninguna modificación.

PUNTO 6: RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE 2021.

PUNTO 6.1: El señor Denis Adán Moncada Contador Municipal, presento Rendición de Cuentas al Tercer Trimestre 2021, detallándolo de la siguiente manera:

Cuenta de Tesorería

Forma 07

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 13/10/2021

Hora : 11:20 a. m.

Página: 1 de 1

Honduras C.A.

PERIODO: TERCER TRIMESTRE

ESTADO: APROBADO

A. EFECTIVO Y BANCOS

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1. Saldo Inicial del Periodo	0.00	97,688.74	97,688.74
2. Entradas de Efectivo del Periodo	0.00	18,387,863.28	18,387,863.28
Presupuestario	0.00	18,387,863.28	18,387,863.28
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	18,485,552.02	18,485,552.02
4. Pagos del Periodo	0.00	17,786,403.82	17,786,403.82
Presupuestario	0.00	17,786,403.82	17,786,403.82
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al Final del Ejercicio	0.00	699,148.20	699,148.20

B. EXISTENCIA EN CAJA

Acta de Arqueo N° 0 Monto: 0.00

C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-428-000195-8	CHEQUES	2,129.35
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-428-000212-1	CHEQUES	26,512.32
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-428-000215-6	CHEQUES	1,925.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A	11-428-000336-7	CHEQUES	32,073.94
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			62,640.61

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA

Saldo en Libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	699,148.20	Saldo del Periodo	62,640.61
(+) Notas de Crédito	0.00	(-) Cheques Emitidos y no Cobrados	0.00
(-) Notas de Débito	636,507.59	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Periodo	62,640.61	Saldos Conciliados del Periodo	62,640.61

Descripción	Ejercicio 2021
1. INGRESOS	18,450,556.50
1.1 INGRESOS CORRIENTES	4,874,834.59
11.0.0.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	4,249,207.31
12.0.0.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	625,627.28
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	13,575,721.91
12.8.99.01 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	0.00
18.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES	1,603,756.38
07.1.0.00 FACTOR FIJICO	0.00
21.0.0.00 RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
22.0.0.00 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	11,909,273.31
23.7.0.00 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	62,693.22
26.0.0.00 SUBSIDIOS	0.00
27.0.0.00 HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	0.00
28.0.0.00 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
32.0.0.00 PRESTAMOS	0.00
2. EGRESOS	17,786,403.82
2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,157,650.62
100 SERVICIOS PERSONALES	2,504,998.33
200 SERVICIOS NO PERSONALES	612,220.67
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	179,741.85
400 BIENES CAPITALIZABLES	0.00
500 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	860,689.77
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
2.2 GASTOS DE INVERSION	13,628,753.20
100 SERVICIOS PERSONALES	0.00
200 SERVICIOS NO PERSONALES	1,177,887.08
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
400 BIENES CAPITALIZABLES	5,869,026.82
500 GASTOS DE INVERSION	6,581,839.30
600 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
700 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
900 OTROS GASTOS	0.00
3. DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)	664,152.68

Descripción	2021
ACTIVO	32,319,291.28
1.1 400-BIENES CAPITALIZABLES	12,291,938.77
413 Terrenos	9,478,352.00
416 Edificios	2,813,586.77
1.2 420-MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	592,101.63
421 Mobiliario y equipo de Oficina	592,101.63
1.3 440-EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIALES	421,291.98
441 Maquinaria de Construccion	0.00
442 Equipo de Transporte	421,291.98
servicios Publicos	0.00
1.4 460-CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	7,026,846.40
CONSTRUCCION, ADICION, Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS	7,026,846.40
1.5 640-ADQUISICION DE TITULOS Y VALORES	0.00
Acciones	0.00
Titulos o Bonos	0.00
1.6 651-INCREMENTO DE CAJA Y BANCOS	699,148.20
INCREMENTO DE CAJA Y BANCO	699,148.20
1.7 660-INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	11,287,964.30
Del ejercicio	11,287,964.30
Acumuladas	0.00
PASIVO	0.00
2.1 PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
712 Interes de la deuda interna sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
716 Amortizacion de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
722 Interes de la Deuda externa Sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
726 Amortizacion de la deuda externa sobre Prestamos a Corto Plazo	0.00
711/713/714/715/721/723/724/725 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
750/760/770 Disminucion de Cuentas a Pagar	0.00
2.2 PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
732 Intereses de la Deuda Interna Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
736 Amortizacion de la Deuda Interna sobre prestamos a Largo Plazo	0.00
742 Intereses de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
746 Amortizacion de la Deuda Externa Sobre Prestamos a Largo Plazo	0.00
731/733/734/735/741/743/744/745 Otros Intereses, Comisiones, Amortizaciones	0.00
PATRIMONIO	32,319,291.28
3.1 PATRIMONIO ACUMULADO	24,736,080.67
PATRIMONIO ACUMULADO	24,736,080.67
3.2 DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT)	664,152.68
DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO	664,152.68
Total Pasivos + Patrimonio	32,319,291.28

La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos, la Rendición de Cuentas Acumulada al Segundo Trimestre en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021, con montos totales de: Saldo Inicial del Periodo L. 97,688.74 Total de Ingresos Recaudados L. 18,387,863.28, Total Disponible L. 18,485,552.02,

Gastos Ejecutados **L.17,786,403.82** , quedando un Saldo de Efectivo y Bancos al 30 de Septiembre del año 2021 de **L. 699,148.20**.

PUNTO 7. RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO DE LA SEÑORA MARÍA ANGELA POSADAS. Punto 7.1. El Señor Alcalde Municipal Informa que, en virtud de la Aprobación de la compensación a favor de la Señora María Ángela Posadas Fuente, sobre el Dominio Pleno aprobado, se necesita autorizar la Rectificación del Dominio Pleno, por la afectación del lado de la Calle.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que en virtud del Acuerdo número **Tercero**, del punto número **7.2**. Acuerdos y Resoluciones del Acta número **13-2021** de la Sesión celebrada en fecha Viernes 02 del mes de Julio del año 2021, se rectifica el Dominio Pleno emitido en Sesión de fecha Jueves 01 de febrero del año 2018, mediante punto número 8.1 del Acta 01-2018, el que literalmente dice: **PUNTO 8-1.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑORA MARIA ANGELA POSADAS FUENTE. PUNTO 8-2:** Se recibió solicitud de Dominio Pleno presentado por La Señora María Ángela Posadas Fuente, con identidad 1701-1955-00014, solicitando se le conceda Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Carboncito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con un área de 17,206.09 metros cuadrados, equivalentes a 24,677.95 varas cuadradas quien lo obtuvo por compra que le hizo a La Señora Donatila Ramírez Guzmán mediante documento privado, el cual consta de las siguientes colindantes: **AL NORTE:** colinda con la propiedad de del Señor Javier Cruz Peralta, y Isidro Valladares, **AL SUR:** colinda con callejo de por medio de la Señora Trinidad Mairena, **AL ESTE:** Colinda con calle de por medio , con Javier Cruz Peralta y Concepción Suazo Elvir , **AL OESTE:** colinda con la propiedad de Aníbal Rubio, Gloria Flores y Isidro Valladares, teniendo los siguientes Rumbos y Distancias: **LADO 0-1, RUMBO S 26'43'57.82" E, DISTANCIA 34.46; LADO 1-2, RUMBO S 12'03'11.12" O, DISTANCIA 41.90; LADO 2-3, RUMBO S 31'41'07.96" O, DISTANCIA 12.43; LADO 3-4, RUMBO S 02'47'26.15" O, DISTANCIA**

45.73; **LADO 4-5, RUMBO S 89°44'28.26" O, DISTANCIA 32.50; LADO 5-6, RUMBO N 42°53'42.61" O, DISTANCIA 43.05; LADO 6-7, RUMBO N 36°16'51.25" O, DISTANCIA 39.21; LADO 7-8, RUMBO N 24°46'30.51" O, DISTANCIA 28.64; LADO 8-9, RUMBO N 11°18'35.76" E, DISTANCIA 20.40; LADO 9-10, RUMBO N 31°22'22.82" E, DISTANCIA 48.02; LADO 10-11, RUMBO N 34°19'44.65" E, DISTANCIA 45.53; LADO 11-12, RUMBO N 15°14'48.90" E, DISTANCIA 35.23; LADO 12-13, RUMBO N 01°27'48.86" E, DISTANCIA 41.43; LADO 13-14, RUMBO N 71°33'54.18" E, DISTANCIA 6.32; LADO 14-15, RUMBO S 50°11'39.94.12" E, DISTANCIA 31.24; LADO 15-16, RUMBO S 08°19'32.34" E, DISTANCIA 41.44; LADO 16-17, RUMBO S 06°50'33.98" E, DISTANCIA 25.18; LADO 17-0, RUMBO S 05°35'57.62" O, DISTANCIA 51.24; SUPERFICIE D= 17,206 METROS CUADRADOS.** Dicha propiedad la obtuvo la Señora María Ángela Posadas Fuentes, por Declaratoria de herencia Ad-Instestato, según certificación dada por el poder Judicial en fecha 16 de octubre del año 2017, debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad, en antecedente o el tracto sucesivo de cómo lo obtuvo El Señor Roberto Gómez, la posición del terreno o bien inmueble misma que se constató en el documento se encuentra autenticado, desde el 02 de octubre de 1989. La Corporación Municipal en Pleno, Acuerda y Aprueba, conceder Dominio Pleno a favor de la Señora María Ángela Posadas Fuente, por lo que ordena a la Secretaria Municipal, extender la debida Certificación, previo al pago de Dominio Pleno correspondiente. Se hace la aclaración que el presente Dominio Pleno no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad por no haber sido emitida su Certificación. Rectificación que se realiza únicamente por la afectación en el área y la colindancia del lado de la Calle, por lo tanto, deberá leerse: Con un área superficial de 16,773.13 metros cuadrados. Quedando el inmueble descrito de la siguiente manera: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 12°03'11", W DISTANCIA 41.90 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 31°41'07" W, DISTANCIA 12.43 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 02°47'26" W, DISTANCIA 45.73 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 89°44'38" W, DISTANCIA 30.99 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 42°53'42" W, DISTANCIA 44.06 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 36°16'51"

W, DISTANCIA 39.05 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 24°46'30" W, DISTANCIA 27.65 METROS. DE LA ESTACION 8-9, RUMBO N 11°18'35" E, DISTANCIA 20.09 METROS. DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N 31°22'22" E, DISTANCIA 47.49 METROS. DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N 34°19'44" E, DISTANCIA 45.46 METROS. DE LA ESTACION 11-12, RUMBO N 15°14'48" E DISTANCIA 35.72 METROS. DE LA ESTACION 12-13, RUMBO N 01°27'48" E, DISTANCIA 42.30 METROS. DE LA ESTACION 13-14, RUMBO N 71°33'54" E, DISTANCIA 4.82 METROS. DE LA ESTACION 14-15, RUMBO S 50°11'39" E, DISTANCIA 31.24 METROS. DE LA ESTACION 15-16, RUMBO S 08°19'32" E, DISTANCIA 41.44 METROS. DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S 06°50'33" E, DISTANCIA 25.18 METROS. DE LA ESTACION 17-18, RUMBO S 05°35'57" W, DISTANCIA 51.24 METROS. DE LA ESTACION 18-1, RUMBO S 26°43'57" E, DISTANCIA 34.47 METROS;

Colindante: **AL NORTE:** colinda con la propiedad de del Señor Javier Cruz Peralta, y Isidro Valladares, **AL SUR:** colinda con callejo de por medio de la Señora Trinidad Mairena, **AL ESTE:** Colinda con calle de por medio, con Javier Cruz Peralta y Concepción Suazo Elvir, **AL OESTE:** colinda con la propiedad de Aníbal Rubio, Gloria Flores y Isidro Valladares. Por lo que se autoriza a la vez, al Señor ALCALDE MUNICIPAL y a la Secretaria Municipal, que previo al pago correspondiente, se le emita la Certificación respectiva a la solicitante, para inscripción ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del **Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) **del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** de los ejidos de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.

PUNTO 8: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: Punto 8.1:

Se recibió Solicitud de Tahiry Eunice Duron Zelaya, quien manifiesta: Por medio de la presente, conociendo de su capacidad de apoyo a la comunidad y de la manera más respetuosa me dirijo a ustedes; con el objetivo de solicitar su

valioso apoyo, soy habitante de la Aldea las Mesas San Antonio de Oriente con mucho esfuerzo he construido una casita a la cual por mis bajos ingresos, ya que soy madre soltera aún no he podido instalarle el techo por lo que acudo a ustedes con la fe puesta en su buen corazón para solicitarles el apoyo con la compra de **20** canaletas para avanzar en mi proyecto, esta es la cantidad que necesito pero de no ser posible apoyarme con esta cantidad, las que ustedes consideren justo proveerme me serviría de igual manera a mi proyecto. Firma: Tahiry Eunice Duron Zelaya.

La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Tahiry Eunice Duron Zelaya, con la cantidad del 50% de las canaletas.

Punto 8.2: Se recibió Solicitud del Señor Jairo Yohan Martínez Guillen, quien manifiesta: Por medio de la presente quiero solicitarle su ayuda económica, tengo que operarme y la cual está programada para el 26 de Octubre del 2021; y tiene un precio aproximadamente de Lps 30,000.00 en el siguiente documento detallado el problema por el cual me operan. Como ustedes comprenderán es difícil recaudar ese dinero en tan poco tiempo por ello acudo a ustedes para que me ayuden. Sin más que decir y esperando una respuesta pronta positiva hacia mi vida y la de mi familia ya que me hace falta poco tiempo para realizarme esa operación Firma: Jairo Yohan Martínez Guillen.

La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Señor Jairo Yohan Martínez Guillen, con la cantidad de L.12,500,00, para cubrir gastos de operación médica y que cumpla con los requisitos correspondiente.

Punto 8.3: Se recibió nota del Señor Leonel Antonio Matute, quien manifiesta: Soy Vecino de este municipio y propietario del Centro Turístico Peña Blanca,

creo que como emprendedores hemos sido afectados más por la indiferencia del gobierno, que por la misma pandemia. Las siguientes son algunas de las razones por las que nos atrevemos a solicitar la apertura de nuestro negocio.

1. Nuestro local lleva cerrado 18 meses continuos (año y medio).
2. Es el único negocio cerrado por la pandemia en el municipio.
3. Hoteles restaurantes y salones de eventos hacen fiestas hasta altas horas de la noche, sin ningún tipo de restricción.
4. Bares, cantinas, licorería y hasta algunas pulperías venden bebidas sin ningún problema para las autoridades.
5. En dos ocasiones hemos intentado abrir el local tomando medidas, pero en ambas la policía llega, cierra y saca los clientes.
6. Nuestro local es completamente abierto, lo que facilita estar al aire libre y mantener la distancia.
7. Podríamos estar equivocados, pero también percibimos la intención de cobrar impuesto por un negocio que por decisión del gobierno está cerrado.

De autorizar la apertura podríamos comprometernos como negocio a lo siguiente:

1. Trabajar el 50% de la capacidad del local.
2. Exigir el carnet de vacunación.
3. Como negocio tomar todas las medidas necesarias. Atentamente: Leonel Antonio Matute.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que, hay un comunicado de SINAGER; que le de lectura la secretaria Municipal, quien seguidamente procedió a su lectura: “COMUNICADO El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) en el marco de la emergencia Nacional del COVID-19 y atendiendo las recomendaciones de la Mesa Multisectorial para la

Apertura Económica y Social, que representa diferentes sectores de la sociedad, comunica lo siguiente: 1. Se suspende a partir de hoy viernes 01 de Octubre del 2021 a las 10:00 de la noche el toque de queda a nivel nacional. 2. A partir del día de hoy viernes 01 de Octubre toda la población que circule después de las 10:00 de la noche deberá portar su carnet de vacunación contra la COVID-19 sea nacional o extranjero; asimismo todos los establecimientos que se encuentren abiertos después de esta hora están obligados a solicitar a las personas el carnet de vacunación contra la COVID -19 para su debido ingreso a la instalaciones. Además, entran en vigencia los horarios referentes a la Ley de Policía y de convivencia Social y las obligaciones que se derivan de la misma, referente a apertura de negocios y regulaciones de los municipios. 3. En virtud que la emergencia nacional por la pandemia de la Covid-19 no ha culminado se prohíbe la apertura y operación de bares, discotecas, conciertos, y Ferias Patronales. 4. Se exhorta a los dueños de empresas cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las disposiciones contempladas en la Ley de vacunas de la Republica de Honduras, así como las medidas establecidas en el artículo 302 del código de Trabajo. 5. Durante el Feriado Morazánico, no está autorizadas las excursiones en transporte público y las playas publicas estarán abiertas a la población hasta las 7:00 de la noche. 6. Para los partidos de la Selección Nacional de Honduras en conjunto con la Fenafuth se acordó que solo se permitirá el ingreso del 50% de la capacidad del Estadio las personas que asistan deberán presentar el carnet de vacunación contra la Covid-19 incluye a los niños de 12 años y más que hayan recibido su primera dosis. El uso de Mascarilla es obligatoria. En aras de atender el llamado de diferentes sectores el sinager ha decido cambiar la medida de restricción de **toque de queda** por una medida de restricción que fomente e incentive la vacunación a la población recuerde las medidas de bioseguridad: uso

de mascarilla distanciamiento físico, lavado de manos con agua y jabón o gel en base a alcohol, no asistir a eventos donde se aglomeren personas; su salud y la de su familia está en sus manos.

Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal, para ellos lo que aplicaría que solo pueden vender para llevar.

Manifestando la Señora Olga Marina Sierra, Vice-Alcaldesa, Yo siempre he visto que las leyes no se cumplen; porque miren esas grandes concentraciones que no prohíben nada, como es posible solo porque ellos están en las cúpulas andan haciendo esas grandes concentraciones y estas personas que de esto viven, Yo pienso, lo menos que se puede hacer, es que no bailen, pero pueden ubicar mesas con la distancia correspondiente, pero que el bar, si le funcione pero que la discoteca no le funcione porque sudan, y en Tegucigalpa uno va y todo esta abierto.

Toma la palabra el Señor Regidor Santos Virgilio Fonseca, el problema Doña Marina, es el comunicado de SINAGER y se debe de cumplir.

Manifiesta el Señor Alcalde Municipal, es bastante complicado, como lo dice el compañero Santos Virgilio Fonseca, porque está el comunicado de SINAGER, a nivel nacional, es mejor que hagan la venta solo para llevar.

Manifiesta el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, yo soy del criterio, porque aplicarles a unos y a otros no, aquí todo mundo trabaja y la situación económica esta mala y no pueden estar cerrados los negocios y mi voto es a favor.

La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir dicha petición, Acuerda y Aprueba: Que previo a Autorizar la Apertura del Centro Turístico Peña Blanca, solicitada por el Señor Leonel Antonio Matute, se requiera al peticionario, con la finalidad de que presente la Aprobación de Apertura de la Autoridad encargada SINAGER.

Punto 8.5: Se recibió solicitud de la Junta de Agua de la Aldea las Mesas, para ser reconocidos en la Alcaldía Municipal, como Junta Directiva electa, integrándose de la manera siguiente: Presidente: Rubén Antonio Flores Rivera , con identidad N° 0817-1979-00062, Vice-Presidente: Edwing Tomas García Landa, con Identidad N°0817-1987-00205, Secretaria: Ana María Flores Mendoza , con identidad N°0817-1987-00248, Tesorera: Laura Virginia Rivera Martínez , con identidad N° 0817-1965-00018, Fiscal: Luis Carlos Flores Flores , con identidad N°0817-1980-00143,Vocal I: Patricia Elizabeth Rivera Flores , con identidad N°0801-1974-02040 , Vocal II: Martha Iris Flores Salgado, con identidad N°0701-1964-00114,se adjuntan los documentos siguientes: Acta de Nombramiento y Ratificación, Copias de Tarjetas de identidad de los miembros, Listado de Asistencia.

La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea Las Mesas, para trámite de Personería Jurídica.

PUNTO 9 VARIOS: Punto 9.1: El Señor Alcalde Municipal, informa que se encuentra presente el Señor Wilson Geovanny Midence, quien viene a informar sobre la situación del empleado Nelson Fernando Midence. Se le cede la palabra al Señor Wilson Geovanny Midence, quien manifiesta: Mi visita fue de improvisado y todo fue por lo que los Doctores me comunicaron el día de hoy, que mi hijo Nelson Fernando Midence, iba a quedar invalido, no se como el queda después que pase todo esto, nosotros lo estamos llevando a terapia y ya estamos agotados en los gastos, Ustedes saben que yo soy taxista y no me alcanzan los recursos, yo vengo aquí porque no se Ustedes como pueden ayudarnos, porque

El es empleado de la Corporación Municipal y no se que tanto derecho tiene, estabamos peleando, a ver si se nos ayudaba porque el aparentemente no se si andaba o no trabajando, pero como el trabajaba dia y noche, sábado y domingo, pero a él se le notifico el accidente como corriente, entonces que significa eso que el ya va a quedar desamparado del todo, ya ni siquiera va a tener la asistencia del seguro social, porque consideramos en que nos iban ayudar, porque nos confiamos ciegamente que la Licenciada Espinoza, en vez de ayudarnos nos fue a perjudicar, entonces lastimosamente quedamos así, tener un hijo así no es fácil y no sabemos cuál será el futuro y necesito saber cual es su opinión, lo llevamos a cita médica martes y jueves a terapia y viernes a cita, y con el sueldo de el no nos ajusta ya, porque el tiene niños también, si bien es cierto, la Alcaldía al principio nos ayudó con compra de medicamento con L.18,000.00 y hace poco nos ayudo con L.5,000.00, pero ya estamos colapsados, ya no tenemos de donde sacar, el año se le va a terminar a él, ya lo mandaron a invalidez y perdió parte de la pierna, eso es todo. Consulta el Señor Regidor Roger Francisco Diaz, ¿hasta cuando le cubre el seguro a Nelson Midence? y ¿Le ha estado depositando? Responde Wilson Midence, ahorita a Él se le vence la segunda incapacidad ahorita en octubre, y eso que no nos han agarrado las incapacidades. Consulta el Señor Regidor Roger Francisco Diaz ¿ya hablaron con la Abogada Elvia Espinoza? Responde el Señor Wilson Midence, la Abogada se ha mantenido a la defensiva en su modo legalista, Ella dice que es muy honesta, en el mismo seguro nos dijeron que en vez de ir ayudar, nos fueron a perjudicar, talvez actuó bajo ley, yo solo les pido a Ustedes una solución, porque ya no tenemos como movilizarnos.

Pregunta la Señora Regidora Digna Italia Ruiz ¿en que podría perjudicar que Nelson Midence continuara? Yo sé que ahorita no puede, pero ya hay un

dictamen para que se le pueda dar una continuidad o ubicarle a alguien de que lo este cubriendo, en el campo, porque el ya cumple con las dos incapacidades no habrá una forma, seria bueno que la Abogada nos Asesora, porque una cosa trabajar por voluntad y otra bajo la ley.

Manifestando la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa, lo que pasa es que a Él le están dando una discapacidad total y permanente.

Manifiesta la Señora Regidora Digna Ruiz, pero para caminar, pero dentro de la Alcaldía hay puestos que no requiere salir al campo, se pudiera dar otro puesto. Toma la palabra el Señor Regidor Olvin Danery Amador, si se pudiera hacer, porque una oficina aquí, en la aldea el Jicarito, donde pueda cubrir algunas funciones.

Manifestando la Señora Olga Marina Sierra Vice-Alcaldesa, Yo acompañé a Wilson Midence, yo pensé que Nelson iba a quedar desprotegido con lo del seguro, y el Abogado me explico la diferencia de accidente de trabajo y accidente común y porque no le había recibido las incapacidades porque hasta el momento el seguro no le ha pagado nada, y me explico que como en la Alcaldía solo tiene un año de cotizar, entonces al muchacho se esta mandado a la sección de validez total y permanente y como no han llegado a un acuerdo la parte Patronal con lo otro, por eso no se ha recibido la incapacidad y la diferencia de accidente de trabajo y común, es que si Usted tiene un empleado, cuando llega tienen el deber de mandarlo asegurar; y cuando es el accidente común y no cumple con los 15 años de cotización y queda totalmente desprotegido del sistema de seguro social, y cuando es accidente de trabajo y mi accidente es hoy mi hospitalizan me incapacita el seguro y me cubre, así como fue el accidente de Wendy Morazán, que si fue un accidente de trabajo, y le seré sincera hay que ver el reporte que

hay en el seguro de como esta en el seguro y a quien le pueden prestar el expediente es a la Abogada.

Toma la palabra el Señor Regidor Handy Rubio, lamento lo de Nelson Midence, a pesar de las diferencias que hemos tenido, pero es un buen muchacho, ahora no se en que puede favorecer revisar expediente en este momento, y quiero aclarar que esto no es un acto de la Corporación Municipal, es una situación administrativa, esto tenia que haber sido antes para poderle ayudar a Nelson Midence, porque el dictamen ya debe de estar, porque ningún informe de la policia o del hospital, podía determinar que era accidente de trabajo, porque quien lo podría determinar era aquí dentro, pero claro Manuel Maradiaga es el Administrador y debe de cubrir algunas situaciones que podría obtener responsabilidad, no puede decir que fue un accidente de trabajo si no andaba trabajando eso se entiende, porque también hay que entender que después solo señalan, esto no quiere decir que no puede continuar, porque Ustedes tienen todo el derecho legal para poder continuar con una demanda haber hasta donde pueden llegar, yo escucho a Geovani Midence, viene a explicar la situación de que ya colapso y viene a solicitar ayuda para trasladar a Nelson Midence y eso es lo que debemos de discutir aquí, como le podemos ayudar.

Manifiesta Yovani Midence, lo que yo quiero también es saber ¿como queda la situación laboral de mi hijo Nelson Midence?.

Manifiesta el Señor Regidor Roger Francisco Diaz, si, Yo decía que debemos de saber como esta el expediente o dictamen de Nelson Midence, para ver como poderle ayudar.

Toma la palabra el Señor alcalde Municipal, Yo siempre en lo que puedo busco la forma como ayudarle a los empleados, en el caso de Nelson Midence yo he estado hablando con Geovanny Midence, referente a lo que hablaban de la

Abogada Elvia Espinoza, ella no hace mas de lo que el Administrador le pide, para que no haya malos entendidos, la Abogada a mi me consultó estuvimos en tiempo de espera, ese mismo dia tránsito, la policía, etc Ustedes saben que transito no se va a mover sin levantar un informe, el informe existe y esta en el seguro de como llego Nelson Midence y su estado, entonces aunque uno quiera ayudar tiene sus limitantes, Ustedes hablaban de reintegrarlo puede ser que se podría, pero hay algo importante, quien se debe de esperar el dictamen medico haber que dice, ahora lo que yo veo factible en este caso, Yovani Midence decía que Nelson Midence también tiene gastos por los niños que tiene, ahora bien, aquí podemos hacer lo que hicimos con Erika Rodas, tratar de ubicar en un puesto laboral a la Esposa de Nelson Midence y el aporte que ella tenga, serviría para cubrir los gastos de los niños, ahora yo quiero que esto quede en punto de acta donde hagamos un pacto donde quede que Yo Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, y quiero que Usted profe Digna Italia Ruiz, nos comprometamos que si Usted gana le dará el trabajo a la mujer de Nelson Midence o si yo gano yo le daré trabajo el próximo año, ¿porque digo esto? porque Usted profe Digna Ruiz y yo Manuel Maradiaga, somos los candidatos que podemos quedar para como Alcalde en este municipio de San Antonio de Oriente.

Responde la Señora Regidora Digna Italia Ruiz, si, me comprometo a darle trabajo a la mujer de Nelson Midence.

Manifestado el Alcalde Municipal, esto es para buscarle una salida y lo otro es que Geovanny Midence viene a la Corporación a solicitar apoyo con los gastos y medicinas que el tenga hasta el dia que le den el dictamen a Nelson Midence, siempre y cuando ingrese la solicitud donde Geovanny Midence como padre de Nelson Midence solicita la ayuda, y aquí todos los miembros de la Corporación Municipal, estaremos de acuerdo en apoyarlo y estarle reembolsando, ahora

viene la parte donde la Corporación Aprueba, pero en la parte administrativa a mi me toca para poder buscar las partidas y ayudar , pero si se debe de respaldar con toda la documentación necesaria para respaldar dicha ayuda. También diré de frente que yo fui uno quien siempre defendió a Nelson Midence, es cierto lo que decía Handy Rubio hubieron indiferencia yo también llame varias veces a Nelson Midence a mi oficina, y lo aconseje y en algunas ocasiones estuve a punto de despedirlo, pero lo que decían los compañeros, es que hay algo en él, que me hacía reflexionar y yo le decía te dejare un poco mas tiempo, si hubiera sido otro Jefe no le hubiera aceptado varias situaciones, pero en si, Geovani Midence, tu petición es bien recibida, en pleno por la corporación, en apoyarlos hasta que en el seguro le den el dictamen, tendríamos que darle las prestaciones a Nelson, también queda el compromiso darle la oportunidad laboral a la mujer de Nelson Midence.

Manifestando el Señor Regidor Handy Aníbal Rubio, quiero recomendar, la situación de la familia está bastante tremenda, porque no darle oportunidad para el tiempo de noviembre y diciembre para que puedan cubrir varios gastos de los niños y aun que el sueldo no sea el que pueda ganar sea el que gane a partir de Enero del año 2022. Responde el Alcalde Municipal, solo déjenme revisar el presupuesto y revisar la partida haber como esta, para poderle dar dos meses.

Manifestando el Señor Geovani Midence, aquí andamos buscando el bienestar de los niños y voy agradecido por los Acuerdos, porque nunca lo pensé que se iban a dar, muchas gracias.

La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Señor Yovani Midence, para gastos de traslado, medicamentos y terapias, para su hijo Nelson Fernando Midence, de igual manera, se le solicita

a los candidatos Manuel Antonio Maradiaga y Digna Italia Ruiz, al momento que uno de los dos sea electo como Alcalde Municipal para el año 2022, en la Alcaldía de San Antonio de Oriente, se comprometan a la contratación para que pueda laborar la señora Paola Ávila, esposa del empleado Nelson Fernando Midence; esto para que pueda cubrir los gastos de los hijos, ya que por información del padre Yovani Midence su hijo Nelson Midence no podrá seguir laborando, por causa de discapacidad.

Punto 9.2: El Señor Alcalde Municipal Informa: Dentro del Plan de Inversión, esté el Cerco Perimetral de la Escuela Roberto Hasbun de la Aldea El Valle San Francisco, allí tenemos aprobados L.100,000.00, y tenemos la Iglesia Católica que le aprobamos L.75,000.00 y nos comprometimos a dejarle presupuestado L.150,000.00 para el próximo año 2022, estos dos proyectos están detenidos, la Iglesia Católica es mas urgente, porque es el techo, y para hacer algo bien detallado en la Escuela Roberto Hasbun, anda alrededor de 180,000.00.

Yo hablaba con ellos y con el dueño de la ferretería, el Señor Luis Miguel, si Él podría dar estos créditos y el me dijo que si, que cuando estuviera el dinero se le pagara lo presupuestado y los L.80,000.00, se quedará presupuestado para el próximo año 2022, dejándolo en punto de acta y estos 80,000.00 quedarían en Cuenta a pagar en el año 2022, esto para poder avanzar con estos proyectos, voy a someter a petición de cada uno de los Señores Regidores Municipales.

Toma la palabra el Señor Regidor Geovani Zepeda, si estoy de acuerdo, solo que recomendaría que se hiciera con la maya, no sé si alguien ha visto la parte de Larach, si es un poco mas caro.

El Señor Regidor Roger Francisco Diaz, si estoy de acuerdo.

Regidora María Lila Hernández si estoy de acuerdo.

Regidor Olvin Danery Amador si estoy de acuerdo.

Regidor Santos Virgilio Fonseca Si estoy de acuerdo.

Regidor Handy Anibal Rubio Si estoy de acuerdo.

Regidora Digna Italia Ruiz hay una parte de la ley que prohíbe comprometer porque están presupuestado 100,000.00, pero se van a quitar los 180,000.00; si el Señor va a dar el material me imagino que esta valorado en los 180,000.00, pero y los 80,000.00, como van hacer, ahorita yo estoy al frente de educación y todo mundo lo sabe, pero ahorita me he estado involucrando en la situación de las leyes y hay una parte que lo prohíbe y yo sé que esta opinión saldrá porque a veces yo opino y sale literal lo que yo digo y a veces no opino y sale por unanimidad, por eso explico el porqué, de repente una cantidad muy alta, siempre será fiado o como es.

Responde el Alcalde Municipal, presupuestado ya están los L.100,000.00 y los 80,000.00 quedarían en cuenta a pagar para el año 2022, en el Plan de Inversión. Manifiesta regidora Digna Italia Ruiz, según la Ley de Contratación, son 3 cotizaciones, por la cantidad de dinero, y habiendo varias ferreterías se podría cotizar en las demás y no beneficiar a un mismo, yo estoy de acuerdo, pero tenía esa duda, pero ya me quedo claro.

La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Autorizar la construcción del Cerco Perimetral de la Escuela Roberto Hasbum de la Aldea El Valle San Francisco, por el valor de L.180,000.00, cantidad que será entregada en dos partes, la cantidad de L.100,000.00 éste año, en el momento que hay disponibilidad presupuestaria y la diferencia de L.80,000.00 para el próximo año, asimismo se autoriza los materiales para el techo de la iglesia Asís de la Aldea San Francisco por un valor de 225,000.00, cantidad que será entregada en dos partes , la cantidad de 75,000.00 este año, en el momento que haya

disponibilidad presupuestaria y la diferencia de L150,000.00 para el próximo año, autorizando que el material sea adquirido al crédito en la Ferretería DIPROZZA, del Señor Luis Miguel Lagos, a quien se le irá cancelando de conformidad a la disponibilidad y las cantidades de 80,000.00 y 150,000.00 quedaran presupuestada en el plan de inversión para el próximo año 2022, en un renglón de cuentas a pagar a proveedor.

PUNTO 11: ACUERDOS Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del Pleno, **ACORDÓ Y APROBÓ:**

PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y aprobó por unanimidad de votos, la Rendición de Cuentas Acumulada al Segundo Trimestre en sus 14 formas, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021, con montos totales de: Saldo Inicial del Periodo **L. 97,688.74** Total de Ingresos Recaudados **L. 18,387,863.28**, Total Disponible **L. 18,485,552.02**, Gastos Ejecutados **L.17,786,403.82** , quedando un Saldo de Efectivo y Bancos al 30 de Septiembre del año 2021 de **L. 699,148.20**.

SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que en virtud del Acuerdo número **Tercero**, del punto número **7.2**. Acuerdos y Resoluciones del Acta número **13-2021** de la Sesión celebrada en fecha Viernes 02 del mes de Julio del año 2021, se rectifica el Dominio Pleno emitido en Sesión de fecha Jueves 01 de febrero del año 2018, mediante punto número 8.1 del Acta 01-2018, el que literalmente dice: **PUNTO 8-1.-**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SEÑORA MARIA ANGELA POSADAS FUENTE. PUNTO 8-

2: Se recibió solicitud de Dominio Pleno presentado por La Señora María Ángela Posadas Fuente, con identidad 1701-1955-00014, solicitando se le conceda Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Carboncito, Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, con un área de 17,206.09 metros cuadrados, equivalentes a 24,677.95 varas cuadradas quien lo obtuvo por compra que le hizo a La Señora Donatila Ramírez Guzmán mediante documento privado, el cual consta de las siguientes colindantes: **AL NORTE:** colinda con la propiedad de del Señor Javier Cruz Peralta, y Isidro Valladares, **AL SUR:** colinda con callejo de por medio de la Señora Trinidad Mairena, **AL ESTE:** Colinda con calle de por medio , con Javier Cruz Peralta y Concepción Suazo Elvir , **AL OESTE:** colinda con la propiedad de Aníbal Rubio, Gloria Flores y Isidro Valladares, teniendo los siguientes Rumbos y Distancias: **LADO 0-1, RUMBO S 26°43'57.82" E, DISTANCIA 34.46; LADO 1-2, RUMBO S 12°03'11.12" O, DISTANCIA 41.90; LADO 2-3, RUMBO S 31°41'07.96" O, DISTANCIA 12.43; LADO 3-4, RUMBO S 02°47'26.15" O, DISTANCIA 45.73; LADO 4-5, RUMBO S 89°44'28.26" O, DISTANCIA 32.50; LADO 5-6, RUMBO N 42°53'42.61" O, DISTANCIA 43.05; LADO 6-7, RUMBO N 36°16'51.25" O, DISTANCIA 39.21; LADO 7-8, RUMBO N 24°46'30.51" O, DISTANCIA 28.64; LADO 8-9, RUMBO N 11°18'35.76" E, DISTANCIA 20.40; LADO 9-10, RUMBO N 31°22'22.82" E, DISTANCIA 48.02; LADO 10-11, RUMBO N 34°19'44.65" E, DISTANCIA 45.53; LADO 11-12, RUMBO N 15°14'48.90" E, DISTANCIA 35.23; LADO 12-13, RUMBO N 01°27'48.86" E, DISTANCIA 41.43; LADO 13-14, RUMBO N 71°33'54.18" E, DISTANCIA 6.32; LADO 14-15, RUMBO S 50°11'39.94.12" E, DISTANCIA 31.24; LADO 15-16, RUMBO S 08°19'32.34" E, DISTANCIA 41.44; LADO 16-17, RUMBO S 06°50'33.98" E, DISTANCIA 25.18; LADO 17-0, RUMBO S 05°35'57.62" O, DISTANCIA 51.24; SUPERFICIE D= 17,206 METROS CUADRADOS.** Dicha propiedad la obtuvo la Señora María Ángela Posadas Fuentes, por Declaratoria de herencia Ad-Instestato, según certificación dada por el poder Judicial en fecha 16 de octubre del año 2017,

debidamente registrado en el Instituto de la Propiedad, en antecedente o el tracto sucesivo de cómo lo obtuvo El Señor Roberto Gómez, la posición del terreno o bien inmueble misma que se constató en el documento se encuentra autenticado, desde el 02 de octubre de 1989. La Corporación Municipal en Pleno, Acuerda y Aprueba, conceder Dominio Pleno a favor de la Señora María Ángela Posadas Fuente, por lo que ordena a la Secretaria Municipal, extender la debida Certificación, previo al pago de Dominio Pleno correspondiente. Se hace la aclaración que el presente Dominio Pleno no ha sido inscrito en el Instituto de la Propiedad por no haber sido emitida su Certificación. Rectificación que se realiza únicamente por la afectación en el área y la colindancia del lado de la Calle, por lo tanto, deberá leerse: Con un área superficial de 16,773.13 metros cuadrados. Quedando el inmueble descrito de la siguiente manera: DE LA ESTACION 1-2, RUMBO S 12°03'11", W DISTANCIA 41.90 METROS. DE LA ESTACION 2-3, RUMBO S 31°41'07" W, DISTANCIA 12.43 METROS. DE LA ESTACION 3-4, RUMBO S 02°47'26" W, DISTANCIA 45.73 METROS. DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 89°44'38" W, DISTANCIA 30.99 METROS. DE LA ESTACION 5-6, RUMBO N 42°53'42" W, DISTANCIA 44.06 METROS. DE LA ESTACION 6-7, RUMBO N 36°16'51" W, DISTANCIA 39.05 METROS. DE LA ESTACION 7-8, RUMBO N 24°46'30" W, DISTANCIA 27.65 METROS. DE LA ESTACION 8-9, RUMBO N 11°18'35" E, DISTANCIA 20.09 METROS. DE LA ESTACION 9-10, RUMBO N 31°22'22" E, DISTANCIA 47.49 METROS. DE LA ESTACION 10-11, RUMBO N 34°19'44" E, DISTANCIA 45.46 METROS. DE LA ESTACION 11-12, RUMBO N 15°14'48" E DISTANCIA 35.72 METROS. DE LA ESTACION 12-13, RUMBO N 01°27'48" E, DISTANCIA 42.30 METROS. DE LA ESTACION 13-14, RUMBO N 71°33'54" E, DISTANCIA 4.82 METROS. DE LA ESTACION 14-15, RUMBO S 50°11'39" E, DISTANCIA 31.24 METROS. DE LA ESTACION 15-16, RUMBO S 08°19'32" E, DISTANCIA 41.44 METROS. DE LA ESTACION 16-17, RUMBO S 06°50'33" E, DISTANCIA 25.18 METROS. DE LA ESTACION 17-18, RUMBO S 05°35'57" W, DISTANCIA 51.24 METROS. DE LA ESTACION 18-1, RUMBO S 26°43'57" E, DISTANCIA 34.47 METROS; Colindante: **AL NORTE:**

colinda con la propiedad de del Señor Javier Cruz Peralta, y Isidro Valladares, **AL SUR:** colinda con callejo de por medio de la Señora Trinidad Mairena, **AL ESTE:** Colinda con calle de por medio, con Javier Cruz Peralta y Concepción Suazo Elvir, **AL OESTE:** colinda con la propiedad de Aníbal Rubio, Gloria Flores y Isidro Valladares. Por lo que se autoriza a la vez, al Señor ALCALDE MUNICIPAL y a la Secretaria Municipal, que previo al pago correspondiente, se le emita la Certificación respectiva a la solicitante, para inscripción ante el Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán al margen del **Asiento Registral número Ciento Sesenta y Nueve (169)** Folios cien al ciento siete (100-107) **del Tomo Diecisiete (17) y Reinscrito en asiento Numero Cuarenta y Cuatro (44) del Tomo Dos Mil Veintitrés (2023)** de los ejidos de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán.

TERCERO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudar a la Señora Tahiry Eunice Durón Zelaya, con la cantidad del 50% de las canaletas.

CUARTO: La Corporación Municipal, Acuerda y Aprueba: Ayudar al Señor Jairo Yohan Martínez Guillen, con la cantidad de L.12,500,00, para cubrir gastos de operación médica y que cumpla con los requisitos correspondiente.

QUINTO: La Corporación Municipal, luego de analizar y discutir dicha petición, Acuerda y Aprueba: Que previo a Autorizar la Apertura del Centro Turístico Peña Blanca, solicitada por el Señor Leonel Antonio Matute, se requiera al peticionario, con la finalidad de que presente la Aprobación de Apertura de la Autoridad encargada SINAGER.

SEXTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba, el reconocimiento de la Junta de Agua de la Aldea Las Mesas, para trámite de Personería Jurídica.

SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, Acuerda y Aprueba: Apoyar al Señor Yovani Midence, para gastos de traslado, medicamentos y terapias, para su hijo Nelson Fernando Midence, de igual manera, se le solicita a los candidatos Manuel Antonio Maradiaga y Digna Italia Ruiz, al momento que uno de los dos sea electo como Alcalde Municipal para el año 2022, en la Alcaldía de San Antonio de Oriente, se comprometan a la contratación para que pueda laborar la señora Paola Ávila, esposa del empleado Nelson Fernando Midence; esto para que pueda cubrir los gastos de los hijos, ya que por información del padre Yovani Midence su hijo Nelson Midence no podrá seguir laborando, por causa de discapacidad.

OCTAVO: La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Autorizar la construcción del Cerco Perimetral de la Escuela Roberto Hasbum de la Aldea El Valle San Francisco, por el valor de L.180,000.00, cantidad que será entregada en dos partes, la cantidad de L.100,000.00 éste año, en el momento que hay disponibilidad presupuestaria y la diferencia de L.80,000.00 para el próximo año, asimismo se autoriza los materiales para el techo de la iglesia Asís de la Aldea San Francisco por un valor de 225,000.00, cantidad que será entregada en dos partes , la cantidad de 75,000.00 este año, en el momento que haya disponibilidad presupuestaria y la diferencia de L150,000.00 para el próximo año, autorizando que el material sea adquirido al crédito en la Ferretería DIPROZZA, del Señor Luis Miguel Lagos, a quien se le irá cancelando de

conformidad a la disponibilidad y las cantidades de L.80,000.00 y L.150,000.00 quedaran presupuestada en el plan de inversión para el próximo año 2022, en un renglón de cuentas a pagar a proveedor.

PUNTO 12. CIERRE. No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 06.00 P.M. -----ULTIMA LINEA-----

Y para constancia firmo la presente a los 04 días del mes de Noviembre del año 2021.



Marelyn Mercedes Rodríguez Escalante
Secretaria Municipal